LIGA NORTE DE FÚTBOL AMERICANO CADETE 7x7 2021

Objetivo

- El presente reglamento tiene como objeto la regulación de la competición denominada **Liga Norte de Fútbol Americano Cadete 7x7**, y tendrá validez hasta que sea derogado por otro reglamento de competición para esta misma categoría.
- Podrán inscribirse en la competición equipos de las siguientes Comunidades Autónomas:
  - Asturias
  - Cantabria
  - Castilla y León
  - Galicia
  - País Vasco / Euskadi

Formatos de competición

- Una vez finalizado el plazo de inscripción, se realizará una **reunión** con los clubes inscritos y se escogerá el mejor formato para la competición
- Así mismo, en dicha reunión se decidirá el **número mínimo de partidos** que jugará cada equipo como fase previa, actuando como local en la mitad de ellos y de visitante en los restantes.

Final (en caso de celebrarse)

- Cualquier equipo o entidad podrá optar a organizar la final. Para ello deberá enviar una propuesta de la organización antes de la fecha establecida para tal fin, que coincidirá con la fecha de la jornada que marque la mitad de la competición.
- Si una vez finalizado el plazo no se recibiese propuesta alguna, la organización de dicha final corresponderá al equipo finalista mejor clasificado en la fase regular.
- Para conocer más datos al respecto, deberán ponerse en contacto con la organización de la liga.

Condiciones de inscripción

Categoría: Cadete.

- Las edades de los/las jugadores/as serán aquellas marcadas por la Federación Española de Fútbol Americano (FEFA) para su fase nacional[1]:
  - Para la actual temporada, se consideran dentro de esta categoría a los/las nacidos/as en los años **2004, 2005, 2006** y **2007.**
- Todos/as los/las jugadores/as, dada su condición de **menores de edad,** deberán aportar una **autorización paterna/materna** para poder participar en la competición.

Modalidad: Fútbol Americano 7x7.

[1] VII Liga Nacional de Fútbol Americano Cadete Mixta (FEFA): apartado 3.

- El reglamento de juego se adaptará a lo establecido en:
  - Reglamento de juego de Fútbol Americano Cadetes 7x7 (FEFA)
  - Puede consultare, así mismo, el documento Modificaciones del Reglamento de Juego de FEFA aplicables a la modalidad 7x7.

Inicio de la competición: **3 de abril de 2021**.

- Por necesidades específicas y/o extraordinarias de la competición podrá retrasarse su comienzo, pero en ningún caso adelantarse.
- Todo aspecto referente a la organización estará siempre supeditado a la situación por la COVID-19.

Final de la competición: El que requiera la competición.

Fecha límite del plazo de inscripción: **14 de marzo de 2021 (23:59).**

- Antes del final del plazo de inscripción deberá enviarse el **formulario de inscripción** a las siguientes direcciones de correo electrónico:
  - competiciones@fefapa.es
  - tesoreria@fefapa.es

Canon de inscripción:

- Cada equipo deberá abonar la cantidad de **150,00€** en la siguiente cuenta:
  - **ES5330590107092605617923 (Caja Rural de Asturias, S.C.C.)**
- Así mismo, habrá de enviarse el **justificante** del ingreso antes del final del plazo de inscripción a las siguientes direcciones de correo electrónico:
  - competiciones@fefapa.es
  - tesoreria@fefapa.es

Fianza para la competición:

- Cada equipo deberá depositar la cantidad de **500,00€**, en calidad de **fianza,** en la siguiente cuenta:
  - **ES5330590107092605617923 (Caja Rural de Asturias, S.C.C.)**
- Igualmente deberá ser remitido el correspondiente **justificante** del ingreso antes del final del plazo de inscripción a las siguientes direcciones de correo electrónico:
  - competiciones@fefapa.es
  - tesoreria@fefapa.es
- En el caso de que el equipo perteneciese a un club que ya dispusiera de otro equipo compitiendo en la Liga Norte Senior 2021, no deberá depositar fianza alguna ya que, en ese supuesto, se utilizaría como tal la de su equipo senior.
- La fianza se recuperará durante los 10 días siguientes a la finalización de la competición, previa solicitud a la Federación de Fútbol Americano del Principado de Asturias (FEFAPA).

Condiciones indispensables

- **Todos los equipos deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones y de pagos con la FEFAPA.**
- **Jugadores, técnicos y miembros del *staff* deberán tener en vigor licencia federativa.**

Obligaciones de los equipos locales

- Disputar los partidos en campos de **hierba** natural o sintética.
- Disponer de campo de juego desde **al menos una hora antes** del comienzo del encuentro para el calentamiento de los equipos.
- El campo deberá estar **marcado** con arena sílica, escayola o pintura.
- **Marcador** actualizado en todo momento.
- Proporcionar **30 litros de agua** al equipo visitante y **5 litros** a los árbitros.
- **Filmación** de los partidos tal y como viene marcado en el Reglamento de Competición actual[2]. Compartirlo con el resto de equipos participantes en la competición.

Todo equipo que formalice su inscripción en la competición acepta tanto el Reglamento de Competición (FEFAPA, 2017)[3] como el Reglamento Disciplinario de la Federación de Fútbol Americano del Principado de Asturias (FEFAPA, 2019)[4], por lo que tendrá la obligación de cumplir con cuantas normas y reglas figuren en ambos.

De igual forma, deberá acatarse y cumplir el Reglamento de Prevención de la COVID-19[5] que se encuentre en vigor en la Federación de Fútbol Americano del Principado de Asturias (FEFAPA), publicado en la zona de descargas de la web.

Derechos de arbitraje

- A cada partido acudirán **5 árbitros**.
- Los **derechos de arbitraje** para la temporada 2020/2021 dependerán de la Federación territorial a la que pertenezcan los árbitros desplazados.
- A los **derechos de arbitraje** habrán de ser añadidos los gastos de **dietas** y **desplazamientos** para aquellos partidos a los que tengan que acudir árbitros de otra comunidad autónoma distinta a la que se celebre el partido.
- El **pago de los arbitrajes** deberá realizarse antes de **4 días laborables** desde el envío de la factura. Si un equipo no pagase su parte del arbitraje, se tomará del aval, y este equipo no podrá seguir en competición hasta que lo restituya.

Jugadores/as

- Se podrán añadir jugadores/as en cualquier momento durante la fase regular.
- Si la competición tuviese *play-off* por el título, el *roster* para esta fase de la competición será el mismo que para la última jornada de fase regular, no pudiendo ser modificado para incluir jugadores nuevos.
- El límite para añadir jugadores al *roster* de los equipos es el **miércoles previo al partido a**

[2] Reglamento de Competición (FEFAPA, 2017): Artículos 17.9, 21.8 y 32 (*Filmación de los partidos*).
[3] http://www.fefapa.es/wp-content/uploads/2020/01/Reglamento-de-Competici%C3%B3n-2017-Refundido.pdf
[4] http://www.fefapa.es/wp-content/uploads/2019/08/6.-Reglamento-Disciplinario-FEFAPA-2019.pdf
[5] http://www.fefapa.es/wp-content/uploads/2021/02/Protocolo-Covid-19-FEFAPA_V3-CORREGIDO-04-02-2021.pdf

las 23:59 horas; por ello, cada territorial deberá establecer el día que considere oportuno, como último día para tramitar una licencia, que le permita cumplir con este requisito.

Horarios y campos de juego

- La FEFAPA será la encargada de publicar el calendario provisional de la competición, con partidos y fines de semana, y dará un plazo de tiempo para que los clubes lo puedan revisar y hacer alegaciones al mismo. Una vez terminado este plazo, se resolverán cuantas alegaciones se presenten y se publicará el calendario definitivo. A partir de esta fecha sólo podrán modificarse los horarios por el procedimiento dispuesto en el Reglamento de Competición.
- Cada equipo deberá comunicar a la Federación la fecha, hora y lugar de cada uno de sus partidos como local. La fecha límite para la comunicación de cada jornada es el **26 de marzo de 2021**, con la finalidad de que los equipos puedan planificar sus desplazamientos con suficiente antelación.
- En aquellos partidos para los que el equipo visitante tenga un **desplazamiento inferior a 200 km.**, el horario de inicio de los mismos podrá establecerse **desde las 12:00 hasta las 19:00 del sábado** y **desde las 11:00 hasta las 17:00 horas del domingo**.
- Por cada 100 km. por encima de los 200 km. (o fracción) se sumará una hora al límite de las 12:00 del sábado, hasta que llegue a las 16:00, y se restará una hora de las 17:00 del domingo, hasta que llegue a las 11:00.
    - Ejemplo: Si el equipo visitante debe viajar 437 km., son 237 km. por encima de los 200 km., por lo que habrá que sumar 3 horas a las 12 horas del sábado y restar 3 horas a las 17 horas del domingo; por tanto, para ese partido el horario posible estaría entre las 15:00 (12+3) y las 19:00 del sábado y entre las 11:00 y las 14:00 (17-3) del domingo.
- El límite de horario se establece del modo indicado en el párrafo anterior para, en la medida de lo posible, evitar que los equipos visitantes tengan que salir de su ciudad antes de las 8:00 del sábado y, a su vez, facilitar que puedan regresar antes de las 23:59 del domingo.
- Ambos equipos participantes, y siempre de mutuo acuerdo, podrán disponer de horarios fuera de los reglamentarios; para ello, ambas partes habrán de comunicar su conformidad a la FEFAPA[6].
- La fecha y hora de los partidos podrán ser modificadas, siempre en un plazo mínimo de 30 días antes de la celebración del partido, dando así tiempo suficiente al otro equipo para realizar los cambios que crea oportunos.

Incomparecencia[7]

- La incomparecencia a un encuentro por cualquier equipo será considerada una **falta muy grave**.
- El equipo infractor estará obligado a cubrir los gastos ocasionados por la incomparecencia al equipo ofendido, el cual deberá presentar las facturas o recibos acreditativos de los gastos, las cuales se pagarán con el dinero de la fianza prestada en

[6] competiciones@fefapa.es

[7] Reglamento disciplinario (FEFAPA, 2019) (Título I, Capítulo tercero, Artículo 7.1 / Título II, Capítulo primero, Artículo 27.I); Reglamento de Competición (FEFAPA, 2017) (Capítulo sexto, Artículos 29 y 30 / Anexo: Artículo G)

cada competición por el equipo infractor.

- Para **continuar en la competición**, el equipo infractor deberá reponer la fianza, aportando el dinero necesario para cubrir la que se establezca en cada reglamento competitivo.
- En el caso de que la fianza no cubriera la totalidad de los gastos del equipo ofendido, el equipo infractor deberá **abonar dicha diferencia a la FEFAPA**, derivándola posteriormente al **equipo agraviado**, para poder seguir formando parte de la competición.
- Si un equipo cometiese una segunda incomparecencia, se considerará **falta muy grave**. Perderá la totalidad de la fianza para sufragar los gastos del equipo ofendido, tal y como se describe en el párrafo anterior.

Sanciones

- Cualquier anomalía tipificada como sanción será recogida por el *referee* del partido en el acta y será objeto de sanción según el Reglamento de Competición (FEFAPA, 2017), el Reglamento de Disciplinario (FEFAPA, 2019) o la Ley del Deporte[8].
- A aquellos clubes que sean sancionados (y la sanción sea firme) se les retirará la cuantía asociada a ésta de la fianza depositada para participar en la competición. No podrán seguir compitiendo mientras no restituyan la fianza a la cuantía fijada en la presente convocatoria; en caso de no hacerlo, se le suspenderán los partidos hasta que lo realice.

[8] Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte («BOE» núm. 249, de 17 de octubre de 1990); Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva (BOE núm. 148, viernes 21 de junio de 2013: 46652-46699).